

**QUALITY MANAGEMENT
AUDITORES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SUMARIA SOCIEDAD DE AUDITORÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Quality Management Auditores, Sociedad Limitada y Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron por unanimidad Fusión por absorción por parte de la Sociedad Quality Management Auditores, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y, Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), sobre la base del Proyecto Único de fusión total depositado en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2004, y sobre los balances de fusión 30 de septiembre de 2004. La fusión tendrá efectos contables 1 de enero de 2004.

El proceso de fusión, no dará lugar a modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos así como balances de fusión. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Vigo, 28 de diciembre de 2004.-La Administradora única de Quality Management Auditores, Sociedad Limitada, Concepción Vilaboa Martínez.-El Administrador único de Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, Manuel Páramo Pérez.-276.

y 3.ª 12-1-2005

**RED ÉLITE
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.**

Convocatoria de Junta de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 31 de enero de 2005, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Passeig Ferrocarriils Catalans 145-147 de Cornellá de Llobregat (Barcelona) y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, día 1 de febrero, si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y ratificación del acuerdo de aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.-Examen y ratificación del acuerdo de aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y el Informe de Gestión del Grupo Red Élite de Electrodomésticos, S. A. y sociedades dependientes.

Tercero.-Ratificación del acuerdo de reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ratificación del acuerdo de reelección del cargo de Auditor de Cuentas de la entidad.

Quinto.-Ratificación del acuerdo de delegación para la formalización de acuerdos.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Cornellá de Llobregat, 27 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ferrer Domingo.-667.

**REFORMAS FONTANERÍA GAS
CASA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José López Maure, contra la empresa Reformas Fontanería Gas Casa, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 27-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Reformas Fontanería Gas Casa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.894,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.-102.

**RICHEMONT IBERIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LES MUST DE CARTIER
CANARIAS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de septiembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Richemont Iberia, Sociedad Limitada, de Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de enero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Richemont Iberia, Sociedad Limitada, y Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, D. Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.-314.

y 3.ª 12-1-2005

**SARACOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de «Saracosta, Sociedad Anónima», en liquidación, CIF A-28/046134, se ha acordado su disolución, y se ha aprobado el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	89.456,32
Total activo	89.456,32
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reservas	28.676,87
Provisión Gastos de Liquidación	3.000,00
Resultados	-2.340,55
Total pasivo	89.456,32

Madrid, 29 de diciembre de 2004.-El liquidador de la Sociedad, don José Luis Lorente Navarro.-25.

**SEGURIDAD
INTEGRAL CANARIA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el 30 de diciembre de 2004, ha acordado unánimemente el aumento del capital social por un importe de seiscientos un mil euros (601.000 euros), por lo que, en caso de suscripción íntegra de dicho aumento, el capital social quedará en un importe total de dos millones diecinueve mil trescientos sesenta euros (2.019.360 euros), mediante la emisión de diez mil (10.000) nuevas acciones numeradas de la 23.601 a la 33.600, ambos inclusive, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal cada una.

Asimismo, se acordó el establecimiento del plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de la adopción del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que los accionistas puedan ejercitar, en su caso, el derecho preferente de suscripción de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. Es decir, los accionistas podrán suscribir 100 acciones por cada 236 que posean. A tal fin, los suscriptores deberán notificar fehacientemente en el domicilio social, en el plazo indicado de un mes, el número de acciones suscritas y el justificante de haber ingresado en la Cuenta Corriente número 0075 1349 68 0 600 037 062, abierta a favor de Seguridad Integral Canaria, S.A., en el Banco Popular Español, el desembolso del valor nominal por importe de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) por cada acción suscrita.

Transcurrido este plazo, respecto de las acciones no suscritas, se delegó en el Administrador Único la facultad de ofrecerlas a las personas físicas y jurídicas que considere oportuno, en las mismas condiciones en que la emisión ha sido ofrecida a los accionistas, excepto el plazo de suscripción que será el que el Administrador tenga por conveniente.

Se prevé expresamente, que en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para ello, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Asimismo, se faculta al Administrador único para la modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales, relativo al capital social, una vez que el aumento se haya ejecutado.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2005.-El Administrador Único, D. Miguel Ángel Ramírez Alonso.-611.

**STAR SERVICE
DE CONSERJERÍA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Jesús Sumba Paucay, contra la empresa Star Service de Conserjería, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Star Service de Conserjería, S.L., en situación de insolvencia